



Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES

SAN JUAN, 02 DIC. 2003

VISTO:

El expediente N° 05-1545-D-03 del registro de esta Facultad, a través del cual el Departamento de Física y de Química solicita modificación de Resolución N° 191/97-CD-FFHA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 006/95-CS-UNSJ establece un Sistema de Ingreso común para las Facultades que conforman la Universidad Nacional de San Juan.

Que la Resolución N° 191/97-CD-FFHA fija criterios por los cuales se da por aprobado el Curso de Ingreso a la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes.

Que por Resolución N° 032/00-CD-FFHA se modifica la Resolución N° 191/97-CD-FFHA.

Que el Departamento de Física y de Química solicita en las presentes actuaciones modificar el Anexo de la Resolución N° 191/97-CD-FFHA, por considerar que se puede eximir del Curso de Ingreso para la carrera Profesorado de Tecnología, a los graduados y/o estudiantes universitarios de carreras afines.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja hacer lugar a lo solicitado y sugiere asimismo otras modificaciones.

Que es necesario emitir un acto administrativo que normalice lo actuado.

Que fue tratado por Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2003 (Acta N° 27).

Por ello y en uso de sus atribuciones:

Corresponde a Ordenanza N° 07/03-CD-FFHA

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES

..//2-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES
ORDENA

ARTICULO 1º- Eximir del Curso de Ingreso a la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, a los postulantes que estén comprendidos en los condiciones establecidas en el ANEXO de la presente Ordenanza y acrediten los comprobantes pertinentes.

ARTICULO 2º- Dejar sin efecto en todas sus partes las Resoluciones N° 191/97-CD-FFHA y 032/00-CD-FFHA.

ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

ORDENANZA N° 07 /03-CD-FFHA

F.F.H.A.
- C.D. -
LR

M. Rosa Marcovechio
Prof. MARIA ROSA MARCOVECHIO
CONSEJERA DIRECTIVA DOCENTE

Carlos G. Lorenzo Zamora
Prof. CARLOS G. LORENZO ZAMORA
CONSEJERO DIRECTIVO EGRESADO
FAC. DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES

Zulma Lucia Corzo
Prof. ZULMA LUCIA CORZO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes
U. N. S. J.

Leticiana Nasralla
Srita. LETICIANA NASRALA
CONSEJERA DIRECTIVA ALUMNA
FAC. DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES

Ramón Domingo Mercado
Prof. RAMÓN DOMINGO MERCADO
CONSEJERO DIRECTIVO P.A.U.
FAC. DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES



Universidad Nacional de San Juan

FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES ANEXO

Eximir del Curso de Ingreso a la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes a los aspirantes que acrediten comprobantes de:

- Poseer título de grado universitario afín a la carrera a la que se aspira ingresar.
- Haber aprobado en cualquier universidad del país, al menos dos materias afines a la carrera universitaria a la que se aspira ingresar.
- Haber aprobado en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes el Curso de Ingreso de la carrera a la cual se pretende ingresar, el año académico inmediato anterior.
- Haber aprobado en cualquier universidad del país el Curso de Ingreso en un área de conocimiento afín, el año académico inmediato anterior al que se aspira ingresar.

Esta disposición no exime de efectuar las pruebas de competencias específicas requeridas para el ingreso a:

- Carreras del Departamento de Lengua y Literatura Inglesa.
- Carreras del Departamento de Música.
- Carrera Licenciatura en Turismo del Departamento de Geografía.

Corresponde al Anexo de Ordenanza N° 07 /03-CD-FFHA

Palu
M. Kotam
Felipe *Cholo*

W. Nasole

[Signature]